

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 4 de Octubre de 1925.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, Capdesaso, Huesca, Hinojosa del Duque, Córdoba, San Martí de Malda, Guimerá, Lérida, Nava del Rey, Madrid, Benicarló, Oropesa, Bechí, Benicasin, Castellón, San Esteban de los Patos, Piedrahita, Avila, Parcent, Alicante, la Hinojosa, Cuenca, Nogales, Fuente de León, Badajoz.

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal.

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica á otra anteriormente concedida á distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del corriente.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.—El Marqués de Magaz.—Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha á D. Miguel Moya y Gastón para formar parte de la Junta técnica é inspectora de Radiocomunicación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.—El Marqués de Magaz.—Señores Subsecretario del Ministerio de Fomento y Presidente de la Junta técnica é inspectora de Radiocomunicación.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Según me comunica la Alcaldía de Villardiegua de la Ribera, el vecino de aquella localidad, Domingo Alfonso Pintado, se ha presentado en queja de que el pasado día 30 de Septiembre desapareció del domicilio paterno su hijo Eugenio, de quince años de edad, sin que á pesar de las gestiones realizadas pudiera saber su paradero.

En su vista, ordeno á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca del expresado joven, que viste blusa de dril rayada, pantalón de pana color café, usa boina y calza albarcas abiertas, todo bastante usado, y si fuese habido se comuniqué á dicha Alcaldía para notificación al reclamante.

Zamora 6 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

DE LA
provincia de Zamora.

A los Jueces municipales.

CIRCULAR

Habiendo muchos Juzgados municipales que han dejado de remitir á esta Junta las relaciones de los varones nacidos el año 1905, y siendo indispensables dichos documentos, se encarece la urgente remisión de los mismos, y á la vez se les recuerda que en el artículo 90 del Reglamento de 27 de Febrero para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento taxativamente se ordena que las referidas relaciones han de enviarse en los meses de Agosto y Septiembre de cada año.

Zamora 7 de Octubre de 1925.—El Comandante, primer Jefe accidental, Juan Castro.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos.

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos que se expresan á continuación en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de fecha 2 de Septiembre último para la remisión á esta dependencia de las certificaciones de pagos del cuarto trimestre del año económico último de 1924-25 (meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1925), sin que haya sido cumplimentado por dichos Ayuntamientos el servicio, el señor Delegado de Hacienda les impuso la multa de 17'50 pesetas con que en la referida circular se les conminó, la que harán efectiva en Arcas del Tesoro en el plazo de diez días; transcurrido el cual sin verificarlo se les exigirá por la vía ejecutiva de apremio.

Igualmente se les concede un nuevo y último plazo de diez días, también para la remisión á esta oficina de las aludidas certificaciones; haciéndoles presente que de continuar en descubierto se propondrá al señor Delegado de Hacienda la imposición de nuevas responsabilidades reglamentarias en que incurrirán.

Ayuntamientos.

Benavente (carcelarios)
Camarzana de Tera
Carbajales de Alba
Figueroa de arriba
Fuentesecas
Malva
Matilla la Seca
Otero de Centenos
Rabanales
Rionegro del Puente
San Esteban del Molar
Valcabado
Villalpando

Zamora 6 de Octubre de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Carales.
R—3234

Distrito forestal de Zamora.

Plan de 1925-1926.

Subastas.

El día 27 del actual, á las horas que á continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Toro, bajo la presidencia del

señor Alcalde y con asistencia de un empleado de Montes, las primeras subastas de pinos inmadurables, leñas, pastos y fruto concedidos en el corriente plan en el monte «El Pinar», número 146 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta el día de la subasta en la Alcaldía durante las horas hábiles para que pueda ser examinado libremente por cuantos deseen tomar parte en las subastas.

Pinos inmadurables 500, señalados con el marco de este Distrito forestal, tasados en 504'68 pesetas. La subasta tendrá lugar á las diez y media.

Leñas por poda, 4 000 estereos, tasados en 2.000 pesetas. Hora de la subasta las once y media.

Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar durante otoño, invierno y primavera. Tasación 1.000 pesetas. Hora de la subasta las doce y media.

Fruto de piña. Tasación 300 pesetas. Hora de subasta á las trece.

No se admitirá postura que no cubra la tasación de cada uno de los aprovechamientos citados.

Zamora 3 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alejandro Mola. R—3228

El día 27 del mes actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de caza por cuatro años del monte «La Majadona», número 32, de Rabanales, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas cada año y con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Alcaldía para que pueda ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Zamora 3 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alejandro Mola. R—3229

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

DE LA
provincia de Zamora.

Única zona de Fuentesauco.—Pueblo de El Piñero.

Recaudación ejecutiva.

Don Juan Manuel López Casaseca, auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial rústica y urbana y presupuestos que se dirán, he dictado las siguientes

Providencia.—Designados bienes inmuebles á los deudores comprendidos en este expediente se procede al embargo de los mismos verificado lo cual librense los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Otra.—De conformidad á lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores comprendidos en este expediente para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Y hallándose comprendidos en dichas providencias los deudores que se expresan á continuación, á los cuales se desconoce su paradero sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, publíquense las presentes por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial, insertán-

dose así bien en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según dispone la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 en sus párrafos 3.º y 4.º dsl artículo 142.

Contribución territorial rústica.

Presupuestos de 1920-21 á 1922-23.

Deudores que se citan.

	Pesetas
Atanasio Rodríguez Pascual	210'20
Cándido Martín Martín	101'51
Francisco Andrés Díez	46'61
Francisco Pérez Díez	15'85
Juana Hernández, González	35'73
Rafael Domínguez Sánchez	39'03
Simón Fernández Hernández	192'97
Victoriano Martín Hernández	22'67
Demetrio Serrano Gallego	9'63

Urbana.

Cándido Martín Martín	52'48
Eugenio Sánchez Díez	39'28
Felipe Amigo Osorio	6'39
Francisco Andrés Díez	16'29
Frutos Pérez Díez	3'44
Juan Antonio Francia	21'69
Manuel Escribano Vicente	9'82

El Piñero á 26 de Marzo de 1925.—El Recaudador, Juan M. López.

Pueblo de Fuentesauco.

Rústica.

Alejo del Valle Gabriel	20'33
Francisco Aparicio Espino	51'43
Francisco Hernández Vicente	6'74
Hipólito Antón Rodríguez	37'08
José Verdugo Maya	20'01
Juan Pedro Vicente Santos	179'34
Manuel López Lucas	50'09
Marcelina Pérez Rubio	72'97
Marcelino Tola Hernández	20'66
Miguel Yortes Sanchez	52'64
Primo Santos Lamas Delgado	83'15

Urbana.

Hipólito Antón Rodríguez	2'98
Ángel González González	5'42
Luis Corrales Rodríguez	6'83

Fuentesauco á 28 de Marzo de 1925.—El Recaudador, Tomás Matilla.

Pueblo de Cubo del Vino.

Alejandro Borrego Alvarez	55'98
Fernando Gabriel Santos	4'74
José Guarido de la Mano	33'06
Luisa Pérez Gutiérrez	33'20

En el Cubo del Vino á 14 de Abril de 1925.—El Recaudador, Juan M. López.

Pueblo de Villabuena del Puente.

Antonio Martín Noriega	23'50
Alejandro de Dios López	17'49
Custodio Seco López	66'07
Inocencio Hernández Muñoz	23'59
Josefa Santos García	10'80
Carlos Lorenzo Lorenzo	12'38
Ursicio Seco Hernández	12'61
Ambrosio González Gómez	2'97
Fernando González Gómez	11'36
Luis Santos Vicente	7'26
Nicanor Guerra Rivas	2'32

Villabuena del Puente á 14 de Abril de 1925.—El Recaudador, Félix Aparicio.

Ayuntamientos

BENAVENTE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 del actual, el presupuesto municipal extraordinario para la liquidación del déficit de ejercicios anteriores, acogiéndose á la disposición vigésima cuarta del Estatuto, estará de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Benavente 29 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—3211

TORO

Recaudación del repartimiento general de utilidades.

En la relación de descubiertos presentada por el Recaudador respectivo, se ha dictado con fecha de hoy por esta Alcaldía la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes del impuesto general de utilidades comprendidos en la relación que se me entregó por el Recaudador correspondiente dentro del plazo hábil que se se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago respectivo al segundo semestre del año 1924 al 25, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo satisfacer el principal y recargo referido dentro del preciso término de tres días, á contar desde esta fecha, á fin de que no se les pueda declarar incursos en el apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al Recaudador ejecutor D. Anastasio Beato Díez, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Alcaldía.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina en Toro á 5 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

Toro 5 de Octubre de 1925.—El Recaudador, Isaac Díez. R—3231

GÁNAME

Los días 7 y 8 del próximo mes de Octubre, de nueve á quince, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre de este año del repartimiento del impuesto sobre producto de pastos comunales para los vecinos de este pueblo de Gáname, cuyo acto tendrá lugar en su Casa Consistorial por el Recaudador nombrado D. Manuel Martín Anogui, y el día 10 de dicho mes se verificará referida cobranza en el pueblo de Fadón y domicilio de indicado Recaudador, calle del Barrero.

El segundo período de cobranza voluntaria, se verificará en dicho domicilio los días 29, 30 y 31 del mismo mes.

Gáname 28 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Prudencio Alonso. R—3200

BADILLA

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de este pueblo las ordenanzas municipales sobre aprovechamientos de pastos comunales sobrantes para el año 1925 á 1926, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones si las hubiere; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Badilla 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde interino, Santiago Ramos. R—3174

PERDIGÓN (EL)

Vacante la plaza de Farmacia de este Municipio, por haberse posesionado de otra el que la venía desempeñando, se anuncia el correspondiente concurso para su provisión por término de un mes, contado desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción en el periódico oficial de la provincia, debiendo hacer constar que el haber anual por residencia es el de 388 pesetas consignadas en presupuesto, por separado el pago de los medicamentos que han de facilitarse á los pobres señalados por el Ayuntamiento, y que el agraciado precisamente ha de fijar su residencia en esta localidad.

El Perdigon 28 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Arroyo. R-3204

ORDENANZAS

Formadas por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales que también se citan, para el ejercicio de 1925-26, se encuentran expuestas al público por el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan ser examinadas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Abezames.

Sobre las exacciones de los arbitrios municipales.

Tábara,

Sobre el recargo del 13 por 100 sobre la contribución industrial, idem del 50 por 100 sobre cédulas personales; arriendo del Matadero; idem de puestos públicos del mercado y repartimiento general de utilidades.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Villaseco, Abezames, Roelos.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se relacionan, puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el próximo año de 1926 á 1927, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Villaescusa, Peleas de abajo. Arcos de la Polvorosa, Villardeciervos, Requejo, Pinilla de Toro, Bermillo de Sayago, Porto, Pozuelo de Vidriales, Granucillo, Perilla de Castro, Quijuelas de Vidriales. Figueruela de arriba, San Vitero.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real para el año de 1925-26, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Peleas de abajo.

CASTROVERDE DE CAMPOS

Don Canuto García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Castroverde de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente acordó anunciar su provisión por el plazo de treinta días, advirtiendo que la rotación anual que disfrutará el mencionado funcionario consiste en 680 pesetas por derechos de titular y por suministro de medicinas á 54 familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán durante el indicado plazo sus instancias en papel de la clase 8.^a, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del expresado servicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen acudir al concurso anunciado.

Castroverde de Campos 17 de Junio de 1925.—El Alcalde, Canuto García. R-3162

PEGO (EL)

Don Anacleto Hernández Sedano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de El Pego.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento proceder al deslinde y amojonamiento de este término municipal, según determina el artículo 6.^o del Real decreto de 3 de Abril último, se fijan los días y horas que á continuación se expresan para efectuar dicho deslinde con los Ayuntamientos colindantes.

Día 28 del actual, á las ocho horas, deslinde con el Ayuntamiento de Guarrate y Fuentesauco, empezando al pago de Guevara, camino de Concejo, para continuar en dirección Sur y Oeste por las líneas divisorias de referidos Ayuntamientos.

Día 29, á la misma hora, deslinde con Venialbo, empezando al pago de Matarredonda, continuando dirección Norte hasta la carretera de Zamora á Cañizal.

Día 30, á la misma hora, deslinde con la ciudad de Toro, empezando por el pago del monte Pinar.

Día 1.^o de Octubre, á las ocho horas, deslinde con los Ayuntamientos de Villabuena y La Bóveda, empezando al pago de Valdecaliente y raya de Villabuena.

El Pego 25 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Anacleto Hernández. R-3177

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Don Vicente Marin Garrido, Juez de instrucción de este partido de Benavente.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio, la cantidad de mil trescientas setenta y tres pesetas y achenta y cuatro céntimos importe de las costas causadas en el sumario número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos veintidós, por lesiones contra Luciano Gómez Ferrero, vecino de

Milles de la Polvorosa, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, enclavados en el término de Milles de la Polvorosa, y propiedad de dicho procesado.

Primera. Una casa en la calle de Benavente, se compone de habitaciones altas y bajas, linda al Naciente Gorgonio Robles, Mediodía calle de la Iglessia, Poniente calle de Benavente y Norte con Felipe Fidalgo; valorada en cien pesetas.

Segunda. Una tierra de una hemina: linda al Naciente otra de Feliciano Montes, Sur calle de Benavente, Poniente Ulpiano Rodriguez y Norte se ignora; valorada en setenta y cinco pesetas.

Tercera. Otra al pago de la Viña, de una hemina: linda al Naciente Antonio Prieto, Mediodía Francisco Núñez, Poniente Heliodoro del Río y Norte herederos de Ana María de la Fuente; valorada en setenta y cinco pesetas.

Cuarta. Otro á la Cañada de los Lanseros, de cabida una hemina: linda Naciente y Mediodía dicha cañada, Poniente Ulpiano Rodriguez y Norte herederos de Manuel Fidalgo; valorada en ochenta pesetas.

Quinta. Otra al pago de la Vega Castellares, cabe dos heminas: linda al Naciente Felipe Ferreras, Mediodía y Poniente Felipe Montes y Norte Patricio Robles; valorada en cien pesetas.

Sexta. Otra en la Vega Grande, en la Guerga del medio, de cabida de media hemina: linda al Naciente Lorenzo Donado, Mediodía Estanislao Miñambres, Poniente Francisco Núñez y Norte Florentino del Río; valorada en treinta y cinco pesetas.

Séptima. Otra á las Bodegas de la senda del Caigal, se ignora su medida superficial: linda al Naciente Pedro Robles, Mediodía Agustín Robles, Poniente vacillar de herederos de Eusebio Bueno así como por el Norte; valorada en treinta y cinco pesetas.

Octava. Otra á la Encina grande, camino de Benavente, cabe una hemina: linda al Naciente herederos de Manuel Fidalgo, Mediodía y Poniente dicho camino y Norte se ignora; valorada en treinta y cinco pesetas.

Novena. Otra al pago de la Cruz, de hemina y media de cabida: linda al Naciente herederos de Benito Fernández, Mediodía Francisco Núñez, Poniente camino de Benavente, y Norte Rafael Robles; tasada en ochenta pesetas.

Diez. Otra al camino de Olmillos, de cabida hemina y media: linda al Naciente dicho camino, Mediodía Ramón Montes, Poniente camino Carbonero, y Norte Diego Sandin; tasada en sesenta pesetas.

Once. Otra en la Vega grande, al camino del Tiesto, cabe una hemina: linda al Naciente con tierra que labra Ulpiano Rodriguez, Mediodía Felipe Ferreras, Poniente dicho camino del Tiesto y Norte José Crespo; tasada en cincuenta pesetas.

Doce. Otra en el mismo pago de la Vega grande, cabe una hemina; linda al Naciente herederos de Domingo González, Mediodía herederos de Tomás Villar, Poniente Hermenegildo Ferreras y Norte Angel Robles; tasada en ochenta pesetas.

Trece. Otra al pago de bajo de Vecilla, de hemina y media: linda al Naciente José Miñambres, Mediodía y Poniente Manuel Madrigal y Norte heredero de Benito Fernández; tasada en ochenta pesetas.

Catorce. Otra á las Furnias, de cabida hemina y media, hoy puesta de bacillar: linda al Naciente Heliodoro del Río, Mediodía Rafael Robles, Poniente Pedro Robles y Norte Florentino del Río; tasada en ciento cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día treinta y uno de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana; debiendo advertirse que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que los títulos de propiedad se hallan sin suplir.

Dado en Benavente á veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Vicente Marín.—El Secretario, Manuel Pardo.

R—3166

Registro de la propiedad de Villalpando.

Practicadas con esta fecha las inscripciones primeras de un testimonio de hijuela expedido en Benavente con fecha dos de Diciembre del año último por el Notario D. Emilio Iglesias Magadan por fallecimiento de D. Manuel Madrigal Ferrero, á favor de su hija y heredera D.^a Estefanía Madrigal de Prada, de las fincas siguientes:

Término de San Esteban del Molar.

1.^a Una era al Calvario, de 1 cuarta 90 estadales ó 13 áreas 34 centiáreas: linda al Naciente Petra Madrigal, Mediodía Dolores Labra, Poniente Clemente Barrero y Norte camino servidumbre de las Eras ó de la Pasión.

2.^a Tierra á la Quemada, de 3 cuartas ó 21 áreas 6 centiáreas: linda al Naciente heredad de Lumeras, Mediodía herederos de Elías Prieto; Poniente Anastasio Sánchez y Norte heredad de Lobón.

3.^a Otra á las Cagarruchas, de 7 cuartas 50 estadales ó 52 áreas 65 centiáreas: linda al Naciente herederos de Elías Prieto, Mediodía otra de los de Lorenzo Marbán, Poniente heredad de Macho y Norte otra de Anastasio Sánchez.

4.^a Otra á Arenas Albas, de 9 cuartas 50 estadales ó 66 áreas 69 centiáreas, linda Naciente heredad de Salamanca, Mediodía otra de herederos de Santiago Rodríguez, Poniente heredad de Lumeras y Norte Eduardo Aloeso.

5.^a Otra á los Cárgeles, de 4 cuartas ó 28 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente heredad de Salamanca, Mediodía y Poniente otra de las de Lobón y Norte Anastasio Sánchez.

6.^a Otra á la Senda Cerraquín, de 20 cuartas ó 1 hectárea 40 áreas 40 centiáreas: linda al Naciente camino de los Molendores, Mediodía Senda de Cerraquín, Poniente y Norte Anastasio Sánchez.

7.^a Otra á Huergas Hondas, de 6 cuartas ó 42 áreas 12 centiáreas, que está en 2 pedazos, lindando uno de ellos al Naciente Senda de Tardabones, Mediodía Martín del Teso, Poniente Anastasio Sánchez y Norte Sofía Rodríguez; y el otro al Naciente tierra del Anastasia, Mediodía heredad de Lobón, Poniente Eduardo Alonso y Norte otra del Martín.

8.^a Otra á Valgrande, de 4 cuartas 3 estadales ó 28 áreas 30 centiáreas: linda al Naciente herederos de Martínez Fiz, Mediodía Julio Iglesias, Poniente Vereda Vieja y Norte Alejandro Villafáfila.

9.^a Otra á la Resolana, de 6 cuartas 97 estadales ó 58 áreas 92 centiáreas: linda al Naciente heredad de Salamanca, Mediodía la de Rada, Poniente Francisco Iglesias y Norte Maura Prieto.

10. Otra á Tardulla, de 2 cuartas 38 estadales ó 16 áreas 70 centiáreas: linda al Naciente Maura Prieto, Mediodía heredad de Rada, Poniente Olaya Rodríguez y Norte heredad de Macho.

11. Otra á la Vereda Vieja, de 2 cuartas ó

14 áreas 4 centiáreas: linda al Naciente herederos de Santiago Rodríguez, Mediodía Martín León, Poniente heredad de Salamanca y Norte herederos de Matilde Vega.

12. Otra al Calvario, de 3 cuartas 22 estadales ó 22 áreas 60 centiáreas: linda al Naciente Eugenio Fernández, Mediodía Eulogio González, Poniente Natalia Prieto y Norte herederos de Manuel Fernández.

13. Otra á la Vaca, de tres cuartas 25 estadales ó 22 áreas 82 centiáreas: linda al Naciente otra de herederos de Santiago Prieto, Mediodía carretera de Madrid á la Coruña, Poniente herederos de Isidoro González y al Norte otra de Apolinar Suarez.

14. Otra al Lebrato, de 7 cuartas 50 estadales ó 47 áreas 10 centiáreas: linda al Naciente Estefanía Madrigal, Mediodía Lorenzo Gómez, Poniente Sofía Rodríguez y Norte herederos de Santiago Prieto.

15. Otra á Trasdefajas, de 9 cuartas ó 56 áreas 16 centiáreas: linda al Naciente herederos de Santiago Rodríguez, Mediodía otra de los de Elías Prieto, Poniente Celestina Iglesias y Norte José Iglesias.

16. Otra á Tras de Tojas, de 8 cuartas ó 63 áreas 18 centiáreas: linda al Naciente y Norte herederos de Celestina Iglesias, Mediodía José Iglesias y Poniente heredad del Cabildo.

17. Otra á la Cañada, de 4 cuartas ó 28 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente otra de Gerardo Granada, Mediodía con la Cañada, Poniente herederos de Justo Barrero y Norte Julio Iglesias.

18. Otra á las Vieras del Prado, de 3 cuartas ó 21 áreas 6 centiáreas: linda al Naciente Bonifacio Alvarez, Mediodía herederos de Martín León, Poniente Alejandro Villafáfila y Norte otra de herederos de Marciana Santiago.

19. Otra á la Senda de la Antolina, de 7 cuartas ó 49 áreas 14 centiáreas: linda al Naciente Jacinto Vega, Mediodía camino ó Senda de la Antolina, Poniente Petra Madrigal y Norte herederos de Villardecierros.

20. Otra á la Lámpara, de 10 cuartas ó 70 áreas 20 centiáreas; linda al Naciente herederos de Felipa Rodríguez, Mediodía Pedro Rodríguez, Poniente camino de Fuentes y Norte heredad de Salamanca.

21. Otra á la Senda de las Arenas á la Moneca, de 14 cuartas ó 98 áreas 28 centiáreas, que hace saeta mojón: linda al Naciente de este caudal, Mediodía Quintín Rodríguez y Severina Velasco, Poniente dicha Senda y Norte el Quintín y heredad de Láncara.

22. Otra á la Moñeca, de tres cuartas ó 21 áreas 6 centiáreas: linda al Naciente Jacinto Vega, Mediodía Estefanía Madrigal, Poniente Benito Cabezas y Norte Pedro Prieto.

23. Otra á Tras de Cojos, de 9 cuartas ó 63 áreas 18 centiáreas: linda al Naciente Vereda de Castrogonzalo á Villalobos, Mediodía heredad de Lobón, Poniente Eulogio González y Norte Pedro Prieto.

24. Otra á Valdecabras, de 8 cuartas ó 56 áreas 16 centiáreas: linda al Naciente heredad de Lobón, Mediodía Estefanía Madrigal, Poniente Quintín Rodríguez y Norte la que ara Primo de la Venta de Roque.

25. Otra al Torrejón, de 5 cuartas ó 35 áreas 10 centiáreas: linda Naciente camino de Revellinos, Mediodía herederos de Lorenzo Marbán, Poniente Miguel Alvarez y Norte Angela Prieto.

26. Majuelo al Chopo, de 3 cuartas ó 21 áreas 6 centiáreas: linda Naciente Nemesio Labra, Mediodía Benito Prieto, Poniente heredad del Cabildo y Norte de este caudal.

27. Tierra á Carneabajo, de 5 cuartas ó 35 áreas 10 centiáreas: linda Naciente heredad de Láncara, Mediodía Severina Velasco, Poniente heredad de Lobón y Norte herederos de Santiago Prieto.

28. Otra al Olmar, de 3 cuartas ó 21 áreas 6 centiáreas: linda al Naciente heredad de Lobón, Mediodía herederos de Felipa Rodríguez, Poniente heredad de Villardecierros y Norte otra de Petra Madrigal.

29. Otra al Nial, de 5 cuartas ó 35 áreas 10 centiáreas: linda al Naciente herederos de Nicolás León y heredad de Lobón, Mediodía Salustiano Prieto, Poniente herederos de Santiago Rodríguez y Norte José Costilla.

30. Otra al Nial, de 13 cuartas 83 estadales ó 97 áreas 8 centiáreas: linda Naciente y Norte Diego Deza, Mediodía Quintín Rodríguez y Poniente heredad de Lobón.

31. Otra á los Villares, de 13 cuartas 25 estadales ó 93 áreas 1 centiárea: linda Naciente heredad de Salamanca, Mediodía Romana Iturbe, Poniente heredad de Lobón y Norte Eusebio Temprano.

32. Otra á San Adrián, de 5 cuartas 50 estadales ó 38 áreas 61 centiáreas: linda Naciente otra de la heredad de Salamanca, Mediodía heredad de Rada y Anastasio Sánchez, Poniente Petra Madrigal y Norte herederos de Lorenzo Marbán.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados en las mismas y á los efectos del párrafo 3.^o del artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Villalpando 21 de Septiembre de 1925.—Máximo de Sande. R—3238

Practicadas con esta fecha en este Registro las inscripciones primeras de un testimonio de hijuela expedido en Benavente con fecha 2 de Diciembre del año último por el Notario D. Emilio Iglesias Magadan por fallecimiento de D. Manuel Madrigal Ferrero á favor de su hija y heredera D.^a Estefanía Madrigal de Prada de la finca siguiente:

Término de Villalobos.

Tierra á Laguna de Riego, de 5 cuartas ó 35 áreas 10 centiáreas: linda al Naciente otras de José Costilla y otros, Mediodía otra de Petra Madrigal, Poniente majuelo de Anastasio Deza y Norte tierra de Pedro Prieto.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados en la misma y á los efectos del párrafo 3.^o del artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Villalpando 21 de Septiembre de 1925.—Máximo de Sande. R—3239

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Pérdida.

Mula negra, unos quince años, coja de la mano izquierda, extraviada el viernes, 2 del corriente, en término de Villalpando.

Avisarán, fábrica de harinas «La Perfecta», en Villardefrades.

El 2 del actual, hora de las ocho de la noche, desapareció de Villalube una mula de tres años, de tres dedos, pelo negro, herrada de las manos, algo mohina, al echarle mano gruñe un poco.

Su dueño habita en Toro, Plaza de San Agustín, casa de D. Abelardo Fernández.